

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo- Colombia
Ordenanza 01 de 1977 – Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.57 (bis) de 2007

“Por medio de la cual se acata un fallo judicial y se cancela la matrícula a un estudiante de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante del programa de Administración de Empresas, **Gustavo Adolfo Gil** fue sancionado por el Consejo Académico con cancelación de matrícula por incurrir en una conducta que atenta contra el orden académico y disciplinario;
- Que por este hecho el mencionado estudiante instauró acción de tutela en contra de la Universidad de Sucre;
- Que el Juzgado 2º Civil del Circuito de Sincelejo profirió sentencia favorable a las pretensiones del actor y el Consejo Académico en cumplimiento de este fallo ordenó la matrícula del estudiante Gustavo Adolfo Gil;
- Que la Universidad de Sucre impugnó la sentencia proferida por el Juzgado 2º Civil del Circuito de Sincelejo – Sucre;
- Que el Tribunal Superior de Sincelejo- Sucre en sentencia No.2007-00160-02 resolvió la impugnación presentada por la Universidad de Sucre revocando el fallo proferido en primera instancia y denegando las pretensiones de la tutela instaurada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 18 de octubre de 2007 y en cumplimiento de la decisión judicial arriba descrita;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Acatar el fallo proferido por el Tribunal Superior de Sincelejo-Sucre y en consecuencia cancelar la matrícula al estudiante del Programa de Administración de Empresas **Gustavo Adolfo Gil**.
- ARTÍCULO 2º.** Enviar copia de esta Resolución al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2007

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria